



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- 1) La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 2) El Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, “Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales”, suscrito con fecha 20 de septiembre de 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) La Resolución Exenta N° 1.157 de fecha 22 de julio 2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021 en la comuna de Parral.
- 4) La Modificación de Convenio de transferencia de recursos del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021, suscrito el 24-11-2021 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 5) La Resolución Exenta N°1.648 del 24-11-2021, que aprueba modificación de Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021, en la comuna de Parral.
- 6) El Decreto Exento N°4.750 del 01-12-2021, que aprueba modificaciones al convenio de transferencia de recursos mencionado en el número 7 de los vistos.
- 7) El Decreto Exento N° 5.251 de fecha 29 de diciembre 2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa “Fondo Concursable Habilitación Espacio Públicos para la Crianza, 2021 Municipalidad de Parral”.
- 8) El Decreto Exento N° 674 de fecha 14 de febrero de 2022, que aprueba proceso de licitación pública denominada “Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles”, ID N°2600-4-LE22 y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 9) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 22 de marzo de 2022, en la cual se autorizó suscripción de contrato con la empresa C Y G Inversiones SpA, para la ejecución de la obra denominada “**CONSTRUCCIÓN SALA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES**” - ID N° 2600-4-LE22.





- 10) El Decreto Exento N°1.231 de fecha 23 de marzo de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SALA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES”**, ID 2600-4-LE22, a la empresa **C Y G INVERSIONES SPA**, representada por don **Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez**.
- 11) El Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 20 de abril de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa **C Y G INVERSIONES SpA**, representada por don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez.
- 12) El Decreto Exento N°1.778 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente mencionado. –
- 13) El Decreto Exento N° 2.107 de fecha 06 de mayo de 2022, el cual posterga la Entrega de Terreno de la obra **“CONSTRUCCIÓN SALA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES”**
- 14) El Decreto Exento N° 3.004 de fecha 01 de julio de 2022, el cual rectifica el Decreto Exento N° 1.778 de fecha 21 de abril de 2022. –
- 15) La solicitud de Recepción Provisora ingresada por la empresa contratista, con fecha 02 de agosto de 2022.-
- 16) El Decreto Exento N° 3.561 de fecha 08 de agosto de 2022, el cual designa la comisión de recepción provisoria de la obra **“CONSTRUCCIÓN SALA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES”**
- 17) El Acta de fecha 17 de agosto de 2022, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la **“CONSTRUCCIÓN SALA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES”**
- 18) El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, el cual corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591.
- 19) El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 20) El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 21) La Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 22) El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. -
- 23) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. –



24) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, a contar del 17 de agosto de 2022, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de “CONSTRUCCIÓN SALA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES”.

2.- **ACÉPTESE**, nueva Garantía por la Correcta Ejecución de la Obra.

3.- **DEVUÉLVASE**, garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MHT/ARC/VVR/abl

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas.